



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1563/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A LA ESTUDIANTE BRENDA CAROLINA BARRIENTOS CAÑETE DE LA FP-UNA.

20 de noviembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/720/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/2253/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita el pago de viático, a la estudiante de la FP-UNA, Brenda Carolina Barrientos Cañete, a fin de participar en representación de la Institución, como expositora en el XV Congreso Chileno de Investigación Operativa (OPTIMA 2025), organizado por el Comité Académico de la Universidad Católica del Norte, a realizarse en la ciudad de Coquimbo – Chile, en modalidad presencial, del 01 al 03 de diciembre de 2025.

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a la estudiante de la FP-UNA, BRENDA CAROLINA BARRIENTOS CAÑETE, C.I.C. N° 4.688.761, a fin de participar en representación de la Institución, como expositora en el XV Congreso Chileno de Investigación Operativa (OPTIMA 2025), organizado por el Comité Académico de la Universidad Católica del Norte, a realizarse en la ciudad de Coquimbo – Chile, en modalidad presencial, del 01 al 03 de diciembre de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes tres millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos (G. 3.274.600) en concepto de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

